

Concurso fotográfico “RINCONES DE EL VISO” a través de *Instagram*

1ª).- **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar fotógrafos de cualquier nacionalidad con edades comprendidas entre 12 y 35 años. La inscripción es gratuita, pudiendo participar en este concurso todas las personas que lo deseen.

2ª).- **TEMA:** Los trabajos deberán ajustarse al tema propuesto: "Rincones de El Viso". Obligatoriamente relacionado con lugares de El Viso del Alcor.

3ª).- **TÉCNICA Y FORMATO:** Todas las obras han de ser completamente originales e inéditas. Queda autorizado el tratamiento digital de las fotografías advirtiéndose que no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen sustancialmente la composición original. La organización podrá solicitar a los premiados el archivo original de las obras presentadas.

4ª).- **NÚMERO DE OBRAS:** Cada autor podrá presentar hasta un total de DIEZ fotografías diferentes, las cuales no deben haber sido premiadas anteriormente, en ningún otro certamen.

5ª).- **ENVÍO DE LOS TRABAJOS:** Estos trabajos serán subidos a la red social “Instagram”, indicando en el asunto los hagstags: #MiRincónFavorito #ElVisoDelAlcor e indicando en la localización: El Viso del Alcor.

6ª).- **PLAZO DE ADMISIÓN:** El plazo de recepción de los trabajos finalizará el 11 de Septiembre de 2015.

7ª).- **DEPÓSITO Y CUSTODIA:** Los participantes ceden los derechos de reproducción de sus obras al Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor, quién decidirá libremente el uso de las mismas, respetando siempre el nombre del autor.

8ª).- **PROPIEDAD:** Todas las obras quedarán de absoluta y total propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor que podrá reproducirlas y publicarlas, según le convenga, citando siempre el nombre de su autor; sin limitación de sistema, medios, ni países y sin abono de ninguna clase de derechos.

9ª).- **DERECHO A LA INTIMIDAD:** La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que pudieran aparecer en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

10ª).- **PREMIOS:** El Centro de Imagen Santos y El Centro de Imagen Bastilippo otorgarán a los dos ganadores la impresión de la imagen premiada en dimensiones de 30x30 cm y un vale de 20€ en dichos centros. Se premiarán dos obras, una de ellas por elección del jurado y la segunda por máximo número de “me gustas” en la red social.

11ª).- **JURADO:** El jurado lo compondrán dos personas adscritas a la delegación de juventud del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y las empresas colaboradoras: Centro de Imagen Santos y Centro de Imagen Bastilippo.

12ª).- **FALLO:** El fallo del concurso se hará público el 14 de Septiembre de 2015 publicándolo en la página web del Ayuntamiento de El Viso del Alcor y de los medios de comunicación pertinentes. Con anterioridad se comunicará individualmente a los premiados. No se admitirá ninguna objeción sobre los resultados y su veredicto será inapelable a todos los efectos.

Los premios podrán quedar desiertos si la escasa calidad de las obras así lo aconsejare.

13ª).- **PRINCIPIO DE NO ACUMULACIÓN:** No se podrá acumular más de un premio sobre un mismo autor o autora.

14ª).- **DERECHOS DE TERCEROS:** Los participantes se responsabilizan totalmente, por el solo hecho de presentar sus trabajos, de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas. Igualmente se responsabilizan de cuantas reclamaciones pudiesen presentarse por aquellas entidades de derechos de propiedad intelectual

o artística (S.G.A., V.E.G.A.P., etc.) a las que los concursantes pudiesen estar adscritos; La organización no responde de accidentes, deterioro o extravío de los trabajos presentados; asegurando –no obstante- un trato exquisito sobre los mismos.

15ª).- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** La participación en el concurso lleva implícita la total aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las mismas supondrá para su autor la anulación automática y devolución del premio conseguido, al margen de otras acciones legales que pudieran seguirse a criterio de la entidad organizadora. La Organización se guarda el derecho de modificación de estas Bases si por circunstancias especiales lo considerase oportuno. La mera participación en el concurso, implica la total aceptación de las bases reguladoras del mismo y la renuncia a cualquier reclamación.

16ª).- **POTESTAD DECISORIA:** La organización se reserva la absoluta potestad para decidir en todas las posibles circunstancias que puedan sobrevenir en el desarrollo del concurso.